



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
RSC/CGN/JGC/MDS/LGU/Igu

000596

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Folio N° AO029T0000877

MAT. : Respuesta Transparencia

LOS ÁNGELES, 27 ABR 2020

**DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**A: SEÑOR JORGE CUEVAS**  
**jcuevas@tmcchile.cl**

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, con fecha 16 de abril del año en curso, folio N°AO029T0000877, en la cual requiere lo siguiente: "Favor enviar su PAC 2020 de sus establecimientos de la red y de la Dirección del Servicio ley 18.834 y 19.664 en formato excel".

En relación a su requerimiento, informamos a usted, que el Plan Anual de capacitación 2020 se encuentra disponible en nuestra página web [www.ssbio.bio.cl](http://www.ssbio.bio.cl), al cual puede acceder en el siguiente link: [https://www.ssbio.bio.cl/Archivos/Documentacion/Funcionario/Pac\\_ssb/PAC\\_2020.pdf](https://www.ssbio.bio.cl/Archivos/Documentacion/Funcionario/Pac_ssb/PAC_2020.pdf).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**RODRIGO SIERRA CONTRERAS**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.**

Ord. N°103/27.04.2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada

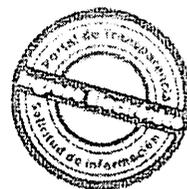
**C.c.:**

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **16/04/2020** con el N°: **AO029T0000877**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **jcuevas@tmchile.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **15/05/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000877** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

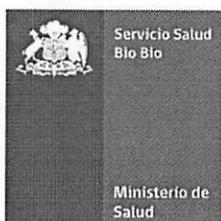
## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	jcuevas@tmchile.cl
Solicitud	Estimados, favor enviar su PAC 2020 de sus establecimientos de la red y de la Dirección del servicio, ley 18834 y 19664 en formato excel. Muchas gracias
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Jorge
Apellido Paterno	Cuevas
Apellido Materno	Schwencke

<b>Datos del apoderado</b>	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

<b>Dirección</b>	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región Metropolitana de Santiago
Comuna	COLINA



# Memo

6

## Motivo

Respuesta solicitud entrega de antecedentes D. Jorge Cuevas.

De : Sub Directora (s) Depto. Gestión y Desarrollo de Personas - Servicio de Salud Bio Bío.  
Para : Encargada Unidad Gestión de Usuarios - Servicio de Salud Bio Bío.  
Fecha : 21-abr-2020

En atención a solicitud de transparencia de D. Jorge Cuevas, donde requiere "enviar su PAC 2020 de sus establecimientos de la red y de la Dirección del servicio, ley 18834 y 19664 en formato excel"

Por lo anterior, informo a ud. que lo requerido se encuentra disponible en link [https://www.ssbio.bio.cl/Archivos/Documentacion/Funcionario/Pac\\_ssb/B/PAC\\_2020.pdf](https://www.ssbio.bio.cl/Archivos/Documentacion/Funcionario/Pac_ssb/B/PAC_2020.pdf), en el cual puede consultar nuestro PAC 2020 donde se incluyen los establecimientos dependientes y ambas leyes (18834 y 19664).

Sin otro particular, saluda atentamente.

- Urgente
- Revisar
- Adjunto

Claudia Alejandra  
Garcia Nino

Firmado digitalmente por Claudia Alejandra Garcia Nino  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=Biobio, i=Los Angeles, cn=Claudia Alejandra Garcia Nino,  
email=claudia.garcia@ssbio.bio.cl  
Fecha: 2020.04.21 11:25:00 -04'00'

Elvira Elizabeth  
Vicentt Rivera

Firmado digitalmente por Elvira Elizabeth Vicentt Rivera  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=Biobio, i=Los Angeles, cn=Elvira Elizabeth Vicentt Rivera,  
email=elvira.vicentt@ssbio.bio.cl  
Fecha: 2020.04.21 10:02:24 -04'00'